GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO N° 05/2014

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con **Cédula de Identidad N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LUCCIANA UNIFORMES EMPRESARIALES,** domiciliada en Boquerón c/ Monseñor Cedzcich en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **LUCIANA MARA FERREIRA FOLGIRINE**, con **Cédula de Identidad N° 2.480.167**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES, PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan dirigido a la Contratación de una empresa para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES, PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación Nº 0214/2.014 con fecha 26 de Marzo de 2014 emitida por la Gobernación de Alto Paraná y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dep.	Monto
2014	1	1	0	0	320	[illegible]	[illegible]	10	2.400.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

"LUCCIANA"
Uniformes Empresariales
(0973)569251-(0983)56925
RUC:2480167-4

2014	*1*	*3*	*0*	*0*	*320*	*30*	*8*	*10*	*9.370.000*
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*320*	*30*	*6*	*10*	*22.405.000*
2014	*2*	*1*	*4*	*0*	*320*	*30*	*6*	*10*	*41.280.000*
TOTAL									***75.455.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **270248.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso por Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES, PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

En razón que el presente contrato se suscribe conforme a las disposiciones de la Ley No. 2051/03, se conviene en establecer que el monto de este contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Proveedor, asciende a la suma total de **Gs. 75.455.000 (Guaraníes; Setenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Presentación	Marca	Unidad de medida	Cant.	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	**Uniforme Femenino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Vestido enterizo con forro, corte sastre sobre medida, tela spandex (color a definir).	Unidad	LUCCIANA	Unidad	48	210.000	10.080.000
2	**Uniforme Femenino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Saco forrado mangas largas en combinación de dos colores, en tela spandex de estación, según muestra de tela, corte sastre sobre medida, con bolsillos forrados con tapita), con 03 botones en la manga. Talles diferentes según contexturas de las funcionarias (color a definir).	Unidad	LUCCIANA	Unidad	48	235.000	11.280.000
3	**Uniforme Femenino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Saco forrado mangas cortas en combinación de dos colores, en tela spandex de estación, según muestra de tela, corte sastre sobre medida, con bolsillos forrados con tapita).Talles diferentes según contexturas de las funcionarias (color a definir).	Unidad	LUCCIANA	Unidad	48	220.000	10.560.000
4	**Uniforme Masculino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Camisas mangas largas para caballero, en tela Oxford de algodón, Corte semi	Unidad	LUCCIANA	Unidad	69	235.000	16.215.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

"LUCCIANA"
Uniformes Empresariales
(0973) 569 251 - (0983) 56925
RUC: 2480167-4

	entallado; cuello perfecto con botón, trasero canesú reforzado y con dos tablillas, puño reforzado entretelado con dos botones por un hojal; en la tirilla con un hojal y un botón; mangas largas con costura doble en el hombro y en la sisa (color a definir).						
5	**Uniforme Masculino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Pantalón de vestir para caballero, corte clásico, en tela tetorón de estación, sobre medida, corte sastre, color Azul Marino.	Unidad	LUCCIANA	Unidad	69	220.000	15.180.000
6	Chaquetas mangas cortas con cierre hasta la cintura para PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES en tela TWIL, sobre medida, color azul marino, 100% algodón con bolsillos laterales y uno en la parte superior izquierda, logotipo de la institución serigrafiado computarizado en la parte de atrás y en el bolsillo superior izquierdo.	Unidad	LUCCIANA	Unidad	30	125.000	3.750.000
7	Pantalón para PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES en tela TWIL color azul marino sobre medida, con bolsillos delanteros de boca recta y con bolsillos laterales en la parte inferior, con cierre vaquerito.	Unidad	LUCCIANA	Unidad	30	135.000	4.050.000
8	Pantalón de vestir para caballero, para PERSONAL DE SEGURIDAD, corte clásico, en tela Tropical de estación, sobre medida, corte sastre, color Negro.	Unidad	LUCCIANA	Unidad	8	125.000	1.000.000
9	Camisas mangas largas para caballero, para PERSONAL DE SEGURIDAD en tela poplín de algodón. Corte semi entallado; cuello perfecto con botón, trasero canesú reforzado y con dos tablillas, puño reforzado entretelado con dos botones por un hojal; en la tirilla con un hojal y un botón; mangas largas con costura doble en el hombro y en la sisa, color Blanco.	Unidad	LUCCIANA	Unidad	8	130.000	1.040.000
10	Chaleco para PERSONAL DE SEGURIDAD en tela sarga media color negro, con cierre tipo vaquero, con bolsillos laterales de boca recta con cierre magnético y dos bolsillos en la parte superior de boca recta con cierre magnético, logotipo de la institución serigrafiado computarizado en la parte de atrás y en el bolsillo superior izquierdo.	Unidad	LUCCIANA	Unidad	8	100.000	2.480.000
11	Remeras tipo Polo, tela pique 100% algodón, con bolsillo en la parte superior izquierdo, bordado con el lago de la Institución en el bolsillo con detalles en el cuello y en las carteras (Color a definir)	Unidad	LUCCIANA	Unidad	20	75.000	1500.000
	PRECIO TOTAL						75.445.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

LUCCIANA"
Uniformes Empresariales
(973) 569 251- (0983)56925
RUC:2480167-4

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta 31 de Diciembre de 2.014, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, en el cual podrán ser modificadas o Ampliadas conforme a la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los bienes contratados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio de la **Lic. Daisy Gregor de Garay – Directora de la Dirección de Talento humano**, así mismo se establece que para proceder al pago, la Directora de la Dirección de Talento Humano debe emitir un dictamen previo a la Secretaria de Hacienda en el cual informa que los bienes adquiridos están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo proveído los bienes contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Institución, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en la Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Talento Humano de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

"LUCCIANA"
Uniformes Empresariales
(0973) 569 251 - (0983) 569251
RUC:2480167-4

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Secretario de la Secretaria de Hacienda el **Abog. Yamil Aquino** previo al informe de la Directora de Recursos Humanos en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, productos de mala calidad, incumplimiento a lo establecido en el PBC.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la circunscripción de Alto Paraná, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 11 de abril del año 2.014.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

"LUCCIANA"
Uniformes Empresariales
(0973) 569251 - (0983) 569251
RUC: 2480167-4

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
CIN° 796.721
GOBERNADOR

Firmado por: "LUCCIANA" Uniformes Empresariales.

"LUCCIANA"
Uniformes Empresariales
(0973) 569 251- (0983)569251
RUC:2480167-4

Sra. LUCIANA MARA FERREIRA FOLGIRINE
CIN° 2.480.167
PROPIETARIA